
CIRCULAR nº 65 / 08.04.2020

ASUNTO: NUEVO MODELO DE DECLARACIÓN DE DESPLAZAMIENTO A ITALIA

Os remitimos esta circular para informar y facilitar el nuevo modelo de certificado de desplazamiento italiano.

Este nuevo modelo obliga a que cuando el motivo de ir a Italia es solo por mero tránsito, este no puede durar más de 24 horas, que se podrá prorrogar otras 12 más por causas justificadas, siempre y cuando se expida un nuevo certificado.

En uno de los apartados de la certificación se pide que se incluya la región de partida y la región de llegada. Desde la CETM nos informan de que no queda claro qué se debe de rellenar en esos puntos y han pedido aclaración al respecto. En cuanto nos informen remitiremos la respuesta facilitada.

Se adjunta a la circular el nuevo modelo y una traducción para facilitar su manejo.